



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2017-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 3 de enero del 2017

VISTOS;

La Resolución Administrativa N° 009-2015-P-CSJLA/PJ, así como el Oficio 001-2017-ODECMA-L/PJ de fecha 2 de enero del año 2017, remitido por el Dr. Severiano Castulo Rojas Días, Jefe de la ODECMA/Lambayeque; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 009-2015-CED-CSJLA/PJ de fecha 9 de enero del año 2015, el Consejo Ejecutivo Distrital a propuesta del Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta se de Corte, resolvió designar al Dr. Hugo Héctor Nuñez Julca, como responsable de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de la ODECMA/Lambayeque, cargo que lo ejercía a dedicación exclusiva, en su condición de Juez Superior Provisional.

Que, el inciso 6 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 229-2012-CE-PJ por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone como función de la Jefatura de la ODECMA, el proponer para su designación, al Consejo Ejecutivo Distrital, la nómina de magistrados que integrarán los Órganos de Línea de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura.

Asimismo, cabe indicar que el Segundo Párrafo del Artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura, exige que *los magistrados contralores que integran las ODECMA's deben tener la condición de jueces titulares en el nivel que ejercen, salvo que por la insuficiencia del número de estos, se requiera integrarlas con magistrados provisionales, a efectos de la más adecuada y celeración de los procedimientos.*

Que, mediante Oficio 001-2017-ODECMA-L/PJ, el Dr. Severiano Cástulo Rojas Díaz, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA/Lambayeque, propone el nombre del Dr. César William Bravo Llaugue, Juez Superior Titular de esta sede de Corte, en remplazo del Dr. Héctor Hugo Nuñez Julca, quien se viene desempeñando hasta la fecha como responsable de la Unidad antes mencionada.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque *Consejo Ejecutivo Distrital*

Por lo tanto, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el inciso 6 del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y al acuerdo arribado en sesión de la fecha:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Dr. HECTOR HUGO NUÑEZ JULCA, como responsable de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de la ODECMA/Lambayeque, agradeciéndole al mencionado magistrado, por la loable labor desempeñada durante el desempeño de sus funciones frente a dicha unidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la propuesta formulada por el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA/Lambayeque, respecto a la designación del Dr. CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE, como Responsable de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas, en remplazo del Dr. Héctor Hugo Nuñez Julca; función que lo realizará a dedicación exclusiva, en la plaza vacante de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura - OCMA, Oficina de Administración Distrital, de los interesados y de quienes corresponda para los fines correspondientes. **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



Dr. ALDO ZAPATA LÓPEZ
Presidente
Consejo Ejecutivo Distrital

Dr. SERVERIANO CASTULO ROJAS DÍAS
Consejero
Consejo Ejecutivo Distrital

Mg. ANA ELIZABETH SALES DEL CASTILLO
Consejera
Consejo Ejecutivo Distrital

Dr. CARLOS MANUEL MARTÍNEZ OBLITAS
Consejero
Consejo Ejecutivo Distrital